

RESOLUCIÓN CS Nº 050/2025

Rafaela, 24/09/2025

VISTO: El Expte. Nº 490/2025 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela, referido a la Designación Decano/a de la Facultad de Estudios Profesionales de la Universidad Nacional de Rafaela, y,

CONSIDERANDO: Que mediante nota elevada al Consejo Superior de fecha 08 de septiembre de 2025, el Sr. Rector, luego de haber sido electo el día 08 de septiembre del año 2025 mediante la Asamblea Universitaria de la ya mencionada Institución, y de acuerdo a lo establecido por el art. 52 del Estatuto Definitivo de la UNRaf, propuso la designación del Mg. Marcelo Miguel Costamagna, DNI Nº17.714.174 como Decano de la Facultad de Estudios Profesionales de la Universidad Nacional de Rafaela, a partir del mes de septiembre de 2025, y hasta el 08 de septiembre de 2029.

Que tal como se puede observar en el CV obrante a fs. 02 y ss. de los autos de referencia, el Mg. Costamagna cuenta con una destacada trayectoria académica en el sistema universitario, en tareas de docencia, investigación y extensión, como así también experiencia inherente a tareas específicas de gestión.

Que el Área de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que es de su competencia.

Que, el presente acto administrativo se efectúa de acuerdo a las atribuciones conferidas por los arts. 25 inc. e) y 52 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado por Resolución Nº 1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución UNRaf CS N° 079/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la cual designaba a la Mg. María Cecilia Gutiérrez, DNI N° 22.715.746, como Decana de la Facultad de Sociedad, Estado y Gobierno, actualmente denominada Facultad de Estudios Profesionales de la UNRaf.

Artículo 2º.- Designar al Mg. Marcelo Miguel Costamagna, DNI N°17.714.174, como Decano de la Facultad de Estudios Profesionales de la Universidad Nacional de Rafaela, a partir de la fecha de suscripción de la presente y en los términos del Art. 53 del Estatuto de la UNRaf.

Artículo 3º.- Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Archívese.

RESOLUCIÓN UNRaf CS N° 050/2025

Dr. Rubén Ascúa

RECTOR


Abg. Verónica Modenesi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Rafaela


Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela